



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

C. MATILDE CHAVEZ GRANILLO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 15 de Julio de 2022, al dictamen jurídico positivo No. 0076/22 de fecha 23 de Agosto de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 27 de Junio de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. CNF/PDFVER/0734/2022 de fecha 27 de Junio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Fracción 3 del predio "La Lima"	Zacualpan	Veracruz	C. Matilde Chavez Granillo

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir
Rodal 1.1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562439.94	2266902.6
2	562450.22	2266899.57
3	562464.83	2266888.75
4	562464.84	2266888.19
5	562466.93	2266882.29
6	562470.74	2266877.32
7	562473.16	2266875.66
8	562474.41	2266873.23
9	562480.02	2266862.19
10	562480.28	2266861.79
11	562484.81	2266855.97



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

1 de 17



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

12	562485.38	2266855.44
13	562485.76	2266855.26
14	562456.36	2266841.49
15	562454.71	2266846.74
16	562454.73	2266847.78
17	562443.59	2266895.71
18	562434.49	2266902.15

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir Rodaf 1.2.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562531.2	2266973.82
2	562531.49	2266973.19
3	562531.94	2266972.67
4	562532.52	2266972.29
5	562543	2266967.29
6	562550.56	2266963.56
7	562551.12	2266963.37
8	562551.71	2266963.31
9	562557.52	2266963.41
10	562558.3	2266963.55
11	562558.99	2266963.92
12	562559.53	2266964.48
13	562559.87	2266965.19
14	562562.19	2266972.91
15	562562.3	2266973.5
16	562562.26	2266974.1
17	562561.05	2266980.4
18	562562.17	2266982.39
19	562565.99	2266981.9
20	562570.43	2266978.56
21	562570.57	2266978.46
22	562578.81	2266973.09
23	562579.02	2266972.97
24	562591.53	2266966.47





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

25	562591.88	2266966.32
26	562607.01	2266961.19
27	562607.67	2266961.06
28	562618.61	2266960.46
29	562619.34	2266960.53
30	562635.78	2266964.56
31	562636.35	2266964.78
32	562636.85	2266965.12
33	562639.18	2266967.2
34	562636.48	2266960.37
35	562636.24	2266959.31
36	562628.25	2266946.35
37	562616.87	2266928.7
38	562615.31	2266925.77
39	562606.26	2266904.76
40	562606.1	2266904.37
41	562604.81	2266901.2
42	562589.05	2266900.32
43	562582	2266898.61
44	562500.6	2266862.2
45	562500.28	2266862.05
46	562489.19	2266856.86
47	562489.28	2266857.59
48	562489.13	2266858.36
49	562488.75	2266859.04
50	562484.37	2266864.67
51	562480.42	2266872.44
52	562481.9	2266872
53	562488.15	2266872.17
54	562494.05	2266874.26
55	562499.01	2266878.07
56	562508.67	2266888.24
57	562512.21	2266893.4
58	562513.99	2266899.4
59	562513.83	2266905.65
60	562511.74	2266911.55



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

3 de 17



[Handwritten signatures and stamps]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

61	562507.93	2266916.52
62	562502.77	2266920.06
63	562496.77	2266921.84
64	562490.52	2266921.67
65	562484.62	2266919.58
66	562479.65	2266915.77
67	562470	2266905.6
68	562466.45	2266900.44
69	562464.83	2266894.97
70	562452.84	2266903.85
71	562452.06	2266904.24
72	562444.16	2266906.57
73	562442.2	2266921.47
74	562442.11	2266921.87
75	562437.49	2266937.14
76	562438.89	2266956.5
77	562438.9	2266956.53
78	562438.98	2266957.92
79	562527.24	2266987.97
80	562527.45	2266987.03
81	562527.47	2266986.42
82	562527.58	2266985.76

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir Rodal 1.3.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562438.99	2266907.54
2	562426.75	2266906.53
3	562414.36	2266910.97
4	562397.42	2266920.28
5	562379.38	2266932.61
6	562376.72	2266936.72
7	562433.86	2266956.17
8	562432.47	2266937.04
9	562432.57	2266936.13





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

10	562437.27	2266920.62
----	-----------	------------

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir Rodal 1.4.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562647.37	2267015.64
2	562643.22	2267010.96
3	562640.72	2267005.22
4	562640.12	2266998.99
5	562641.47	2266992.88
6	562644.14	2266986.08
7	562644.54	2266982.61
8	562641.98	2266976.38
9	562633.99	2266969.27
10	562618.51	2266965.47
11	562608.29	2266966.03
12	562593.67	2266970.99
13	562581.44	2266977.35
14	562573.37	2266982.61
15	562568.47	2266986.3
16	562567.91	2266986.62
17	562567.29	2266986.78
18	562561.13	2266987.57
19	562560.39	2266987.55
20	562559.69	2266987.32
21	562559.09	2266986.9
22	562558.64	2266986.31
23	562556.24	2266982.06
24	562555.95	2266981.23
25	562555.96	2266980.36
26	562557.23	2266973.76
27	562555.61	2266968.38
28	562552.23	2266968.32
29	562545.19	2266971.78
30	562545.16	2266971.8



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

31	562535.67	2266976.33
32	562532.46	2266986.9
33	562532.44	2266987.41
34	562532.38	2266987.89
35	562532	2266989.59
36	562657.82	2267032.43
37	562656.33	2267020.83
38	562656.04	2267019.53
39	562652.77	2267018.81

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir Rodal 1.5.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562677.68	2267026.1
2	562674.13	2267022.36
3	562661.33	2267020.51
4	562662.96	2267033.2
5	562662.92	2267034.09
6	562662.9	2267034.16
7	562663.22	2267034.27
8	562657.84	2267053.74
9	562658.53	2267052.96
10	562681.67	2267027.36

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir Rodal 2.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562371.84	2266935.06
2	562375.46	2266929.47
3	562376.15	2266928.77
4	562394.7	2266916.09
5	562394.91	2266915.96
6	562412.12	2266906.49
7	562412.48	2266906.33





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

8	562425.57	2266901.64
9	562426.62	2266901.5
10	562434.49	2266902.15
11	562443.59	2266895.71
12	562454.73	2266847.78
13	562454.71	2266846.74
14	562456.36	2266841.49
15	562454.03	2266840.4
16	562420.31	2266834.58
17	562412.02	2266845.87
18	562393.54	2266875.9
19	562380.76	2266900.16
20	562372.88	2266922.97
21	562371.6	2266934.97

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir Rodal 3.

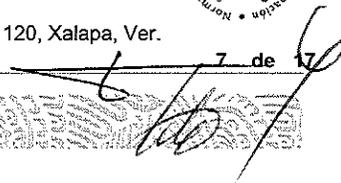
Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562385.59	2266829.65
2	562385.38	2266829.65
3	562383.55	2266834.21
4	562363	2266842.57
5	562349.6	2266849.72
6	562338.53	2266876.13
7	562344.28	2266881.52
8	562325.91	2266905.49
9	562317.58	2266916.58
10	562371.6	2266934.97
11	562372.88	2266922.97
12	562380.76	2266900.16
13	562393.54	2266875.9
14	562412.02	2266845.87
15	562420.31	2266834.58
16	562395.26	2266830.26



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



7 de 17





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir Rodal 4.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562349.14	2266829.45
2	562342.03	2266828.1
3	562297.75	2266810.97
4	562292.16	2266807.69
5	562211.36	2266740.36
6	562146.54	2266716.03
7	562145.02	2266723.97
8	562145.59	2266728.39
9	562146.41	2266729.3
10	562149.88	2266734.65
11	562153.38	2266742.58
12	562154.98	2266748.63
13	562154.63	2266754.88
14	562152.36	2266760.72
15	562148.41	2266765.56
16	562144.38	2266768.16
17	562145.6	2266770.47
18	562133.99	2266777.22
19	562120.61	2266800.46
20	562124.33	2266817.31
21	562122.5	2266835.07
22	562116.06	2266847.96
23	562317.58	2266916.58
24	562325.91	2266905.49
25	562344.28	2266881.52
26	562338.53	2266876.13
27	562349.6	2266849.72
28	562363	2266842.57
29	562383.55	2266834.21
30	562385.38	2266829.65

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

Rodal 5.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562118.27	2266761.04
2	562116.78	2266758.72
3	562114.58	2266753.74
4	562111.72	2266750.57
5	562108.38	2266745.52
6	562106.71	2266739.7
7	562104.94	2266752.9
8	562105.13	2266719.6
9	562107.13	2266709.16
10	562106.65	2266706.48
11	562098.4	2266693.3
12	562096.04	2266687.86
13	562095.37	2266681.96
14	562096.47	2266676.13
15	562097.81	2266672.26
16	562095.05	2266673
17	562054.42	2266693.65
18	562018.67	2266719.97
19	562013.89	2266742.55
20	562044.47	2266741.87
21	562080.5	2266742.4
22	562081.3	2266752.86
23	562073.36	2266764.51
24	562102.38	2266760.69
25	562113.88	2266761.8

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir

Rodal 6.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	561979.56	2266801.48
2	562051.71	2266826.05
3	562097.66	2266800.39



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

9 de 17



Handwritten signature and stamp at the bottom of the page.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

4	562095.89	2266787.73
5	562097.62	2266767.04
6	562102.38	2266760.69
7	562073.36	2266764.51
8	562070.39	2266768.86
9	562047.57	2266775.57
10	562029.09	2266779.6
11	562018.82	2266778.48
12	561994.14	2266788.11

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir Rodal 7.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	561995.27	2266641.39
2	561953.62	2266735.06
3	561953.83	2266735.3
4	561954.14	2266736.01
5	561954.21	2266736.79
6	561954.04	2266737.56
7	561942.14	2266767.58
8	561950.29	2266774.74
9	561951.46	2266774.39
10	561977.27	2266767.17
11	561978.05	2266767.08
12	561978.82	2266767.23
13	561979.5	2266767.61
14	561980.03	2266768.19
15	561980.35	2266768.9
16	561980.45	2266769.68
17	561980.29	2266770.44
18	561979.91	2266771.12
19	561979.33	2266771.65
20	562013.89	2266742.55
21	562018.67	2266719.97
22	562054.42	2266693.65





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

23	562095.05	2266673
24	562097.81	2266672.26
25	562103.05	2266657.18
26	562103.25	2266656.6
27	562095.8	2266643.16
28	562071.04	2266614.42
29	562024.42	2266575.86
30	562012.97	2266601.6
31	562035.55	2266630.7
32	562051.86	2266635.28
33	562046.07	2266643.14
34	562028.45	2266644.66
35	562013.32	2266639.65

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del predio.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	562648.94	2266939.99
2	562638.23	2266923.26
3	562618.71	2266880.27
4	562590.27	2266879.82
5	562508.58	2266843.77
6	562458.94	2266820.8
7	562391.85	2266809.99
8	562346.55	2266808.71
9	562303.22	2266792.02
10	562221.5	2266721.61
11	562135.69	2266721.61
12	562127.46	2266660.51
13	562113.44	2266632.97
14	562086.84	2266601.82
15	562032.97	2266556.63
16	561931.37	2266785.08
17	562663.22	2267034.27
18	562655.08	2267063.73



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/seamarnat

11 de 17





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

Fracción 3 del predio "La Lima"	S-30-198-FRA-035/22
---------------------------------	---------------------

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Veracruz, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Deberá cumplir de manera estricta con las anualidades previamente calendarizadas y periódica de los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, sujetándose exclusivamente a la vigencia autorizada para cada una de las etapas descritas en la calendarización.
12. La supervisión, evaluación y control del aprovechamiento autorizado será responsabilidad de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales a través de la Oficina de Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT de Huayacocotla, Ver.
13. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio con su formato correspondiente. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

14. Dentro del Programa de Manejo se menciona que el predio cuenta con un camino forestal de 490 metros de longitud y adicionalmente, se pretende la apertura de dos tramos de camino forestal con una longitud de 130 y 180 metros cada uno con un volumen de vegetación a remover de 18.87 metros cúbicos volumen total árbol y una superficie afectada de .126 hectáreas; debiendo dar importancia a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de obras de conservación de caminos forestales, así como evitar la obstaculización de las escorrentías de aguas pluviales y la erosión de los mismos.
15. En relación a la reforestación se considera que debido al tratamiento por aplicar, corta de regeneración, esta se llevará a efecto en la próxima temporada de lluvias inmediata posterior al aprovechamiento de las áreas de corta, 7.27 hectáreas, con Pinus patula, Pinus devoniana y Pinus gregii, así también deberá propiciar el establecimiento de la especie Quercus laurina y Liquidambar styraciflua mediante el proceso de reproducción asexual y/o manejo de rebrotes. Dicha reforestación se deberá llevar a cabo en las proporciones se detallan: 50 % coníferas antes descritas, 25 % Quercus laurina y 25 % Liquidambar styraciflua, invariablemente, con la finalidad de conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el predio y alrededor de éste.
16. Establecer las debidas medidas de prevención y mitigación para atenuar los efectos ambientales ocasionados por el aprovechamiento a los componentes agua, suelo, flora y fauna, debiéndose apegar para su ejecución a las Normas oficiales en materia.
17. En lo relativo a la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el incremento de la Producción y Productividad (ENAIROS) cuyo objetivo es promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y considerando la corresponsabilidad en el plan de manejo tanto del dueño como la autoridad competente y la buena fe del prestador de servicios técnicos forestales, deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a los lineamientos establecidos en el manual de mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad emitidas por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), específicamente sobre las actividades culturales complementarias de las prácticas a nivel paisaje, rodal y a nivel sitio, para la conservación de la biodiversidad, según corresponda, tal y como se programó por anualidad y ubicación en la cartografía.
18. Realizar dos recorridos semestrales mismos que servirán para la detección de plagas y enfermedades dentro del predio de tal forma que se monitoree la presencia de plagas y enfermedades. En el caso de que en los recorridos se detecten indicios de éstas, el control deberá realizarse conforme a las Leyes y Normas en materia debiéndose apegar la ejecución de dichas actividades de saneamiento a éstas.
19. Se menciona que dentro del predio no se encontraron especies de fauna y flora enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, al respecto se recomienda implementar labores silvícolas que sean compatibles con los requerimientos de hábitat de las especies potencialmente existentes dentro de la región, para tal efecto deberá respetar los sitios de madrigueras y anidación georreferenciados para su posterior seguimiento tomando en cuenta las debidas medidas de conservación y mitigación de impactos ambientales que pudieran generarse durante las intervenciones derivadas del aprovechamiento forestal.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

20. De la prevención y Vigilancia Forestal a la vista en la Nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente a partir del 05 de junio de 2018 en su artículo 154 que a la letra dice: "La prevención y vigilancia forestal corresponde a la Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y las autoridades administrativas, y tendrán, como función primordial, la salvaguardar y patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a lo previsto en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente".
21. El presente Programa de manejo cae en las UGAS número 3 y 6 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional Cuenca Río Tuxpan, Veracruz el cual menciona lo siguiente: Política de Restauración con Usos incompatibles a lo Forestal y Política de Aprovechamiento con usos incompatibles a lo forestal, respectivamente, por lo que deberá respetar los criterios ecológicos que en las mismas se mencionan. Se autoriza el Aprovechamiento toda vez que se encuentra en su segundo ciclo de corta.
22. Con la finalidad de se lleve a cabo la rehabilitación de la superficie bajo restauración, la cual asciende a .40 hectáreas, esta deberá someterse a tratamientos silvícolas complementarios e informar de ello, entre otros aspectos, en el correspondiente a realizarse de forma anual en materia.
23. Ejecutar debidas medidas de Mitigación para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales que pudieran presentarse tal y como lo describe en el Programa de Manejo.
24. En el marco de la estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el incremento de la Producción y Productividad (ENAIPROS), se tiene como objetivo promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de la siguiente practica, nivel sitio, conforme se detalla en el programa de manejo forestal:

Nivel Sitio:

Limpieza del área de corta

- Esta actividad se centra en hacer el correcto acopio y/o manejo de residuos orgánicos e inorgánicos.

25. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0133/07/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4692/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 07 de diciembre de 2022

26. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz de la CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.



LCF/LMFC/JAL/JDD

Recibo Oficio Original
ROBERTO MONDARRANO CASTELAN

9-DICIEMBRE 2022



